



Ministerio
de Salud
Pública

Recomendaciones y Protocolo de visitas en Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores (ELEPEM).



msp.gub.uy

Para las personas mayores el autocuidado de la salud es un ejercicio de autonomía y derechos. El rol y las medidas del ámbito social y familiar es fundamental, siendo necesario una cooperación positiva y participativa en esos cuidados.

Régimen de visitas:

En los establecimientos donde surja un brote COVID-19 las visitas se SUSPENDERÁN hasta que culmine el brote COVID.

- **ELEPEM donde existen casos sospechosos o positivos de COVID-19.**

En los establecimientos en que surja un caso positivo y/o sospechoso de COVID-19, las visitas de familiares serán suspendidas, salvo en aquellas situaciones excepcionales como personas en el final de la vida o si se trata de un residente con deterioro cognitivo que cursa una descompensación con síntomas psicoconductuales que no puedan ser abordados por el equipo de trabajo del ELEPEM.

En estas situaciones particulares se debe permitir el ingreso al establecimiento de un familiar a la vez, pre agendados. Los familiares no deberán presentar sintomatología asociada a COVID-19 y deberán permanecer con el equipo de protección personal completo (tapaboca, lentes, sobre túnicas, zapatones).

- **ELEPEM en los que NO HAY CASOS POSITIVOS NI SOSPECHOSOS de COVID-19.**

Los residentes podrán recibir visitas semanales, con cita previa y de 30 minutos de duración. La visita será de un familiar por vez. La agenda de visitas debe ser coordinada y controlada por el titular del establecimiento informando de la estrategia al director técnico, quien ayudará a la confección de la misma, **evitando aglomeraciones y alto tránsito de personas**, lo cual va a depender de la cantidad de residentes que tenga el establecimiento y de la cantidad de familiares de los mismos. Cuando la cantidad de familiares para la visita es numerosa, las mismas deberán espaciarse en la semana.

En el establecimiento se deberá llevar un registro de visitas diarias a modo de control, de esa manera, el área de epidemiología del Ministerio de Salud Pública podrá tomar las acciones necesarias en el caso de que surja un caso positivo de COVID-19.

El familiar no deberá presentar sintomatología asociada a COVID-19, así como no haber estado en contacto con casos sospechosos o confirmados en los últimos 14 días, ni estar a espera de resultados de COVID-19. Apelamos a la responsabilidad de cada una de las personas.

El responsable del establecimiento deberá contactar a visitantes y familiares de residentes para indicarles que **NO** deben acudir al establecimiento si presentan síntomas sospechosos de infección respiratoria.

Los síntomas son los siguientes:

- Fiebre
- Tos seca
- Cansancio
- Molestias y dolores
- Odinofagia (dolor de garganta)
- Diarrea
- Dolor de cabeza
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto



El personal entrenado del establecimiento realizará control de temperatura a distancia previo al ingreso. **Si se constatan sintomatología asociada a COVID-19 no podrán ingresar y se le recomendará consultar a su prestador de salud.**

- Al ingreso se le deberá brindar alcohol en gel para la desinfección de manos.
- El familiar deberá utilizar doble tapaboca y sobre túnica para poder realizar la visita.
- El residente deberá usar doble tapaboca, siempre y cuando no tenga contraindicación del uso del mismo, ni este le produzca trastorno psicoconductual.

Se recomienda disponer de un área exclusiva cerca de la puerta de entrada y donde no circulen residentes en forma habitual, para el recibimiento de visitas. Esta área deberá tener la ventilación adecuada y amplitud para que se pueda mantener la distancia de 2 metros entre el residente y su familiar. Asimismo, deberá disponer de mobiliario reducido, sin adornos, revistas, etc., con el fin de disminuir las superficies de contacto y facilitar las tareas de limpieza y desinfección.

- Entre cada visita se procederá a la ventilación, limpieza y desinfección del área dispuesta para la visita.
- En caso de que el clima lo permita y el establecimiento cuente con un área al aire libre se recomienda las visitas en ese espacio.
- No estará permitido el saludo con contacto: abrazo, beso o apretón de manos.
- El familiar no podrá transitar por el ELEPEM y se deberá retirarse inmediatamente de finalizada la hora estipulada de visita.
- **Se sugiere que los familiares que integran los grupos de riesgo:** mayores de 65 años y aquellas que independientemente de la edad presenten comorbilidades susceptibles a presentar complicaciones de COVID-19, no concurren a los ELEPEM hasta nuevas recomendaciones del Ministerio de Salud Pública.
- Se sugiere a los ELEPEM, desarrollar, en la medida de lo posible, el uso de medios de videoconferencias y plataformas disponibles, para promover los vínculos socio familiares.

RECORDAR QUE ES IMPORTANTE:

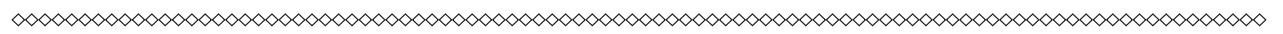
Mantener el distanciamiento físico, pero no el distanciamiento afectivo.

- Cada institución deberá proporcionar al residente la comunicación con familiares y amigos mediante diversos medios de comunicación (video llamadas, llamadas telefónicas, grabación de videos, plataformas existentes, etc.)
- Que es responsabilidad del ELEPEM, en base a diferentes estrategias, cuidar, promover y mantener la capacidad funcional, la movilidad y su desempeño con el máximo posible de autonomía en actividades de la vida diaria (básicas, como alimentarse, vestirse, bañarse, desplazamientos dentro del hogar) o bien más complejas como la relación con el contexto socio familiar. Cuidar de la movilidad y autonomía es evitar la dependencia o mayor dependencia y los cuidados en situación de dependencia son expresión de la calidad de los cuidados. Existen videos y otros materiales en redes y plataformas con ejercicios para mantener la movilidad.



- Que es responsabilidad del ELEPEM, en base a diferentes estrategias, cuidar, promover y apoyar el mantenimiento de la función cognitiva y capacidades remanentes, según la situación, mediante diferentes estrategias en las que el personal debe estar familiarizado. También existen plataformas diversas sobre el tema. Ninguna institución está inhibida de estimular mediante música, orientar a la realidad (repasar cada día la fecha y lugar, etc.), que pueden integrarse a las rutinas institucionales.

Se trata de actividades a desarrollar o posibles, con los recursos existentes en el ELEPEM.





Dirección

Avda. 18 de Julio 1892.
Montevideo, Uruguay.

Teléfono

1934



msp.gub.uy